

## **DIRECCIÓN MUNICIPAL DE JUSTICIA**

Es la Unidad encargada de hacer cumplir las regulaciones normativas de la administración municipal, establecidas en la Ley de Policía, Reglamentos, Acuerdos y Ordenanzas Municipales.

### **LÍNEA JERÁRQUICA**

Esta Unidad depende jerárquicamente del Alcalde Municipal.

### **FUNCIONES PRINCIPALES:**

1. Hacer cumplir las normas municipales de desarrollo urbano, ornato, aseo e higiene.
2. Velar por el uso debido de los servicios públicos y de las vías urbanas en coordinación con el Departamento de Obras y Servicios Públicos.
3. Controlar la operación autorizada de actividades económicas en el término municipal (Espectáculos, establecimientos de diversión pública, etc.)
4. Velar por el cumplimiento de ordenanzas relacionadas a la preservación del ambiente y el rescate de zonas depredadas.
5. Velar por la aplicación de medidas de seguridad y bienestar de las personas, respeto a la propiedad y las costumbres a que se hace referencia la Ley de Policía en su artículo 1.
6. Llevar el registro pecuario, extensión, cancelación de cartas de venta, emitir la Autorización de sacrificio o destace de ganado mayor y menor.
7. Actuar como instancia de conciliación en asuntos sometidos a su consideración.
8. Autorizar permisos para terrajes, exhumaciones e inhumaciones si no existiere otra institución de competencia y previo cumplimiento de todos los trámites legales.
9. Extender documentos de matrícula de armas y de fierros.
10. Extender permisos para loterías y juegos permitidos por la Ley.
11. Establecer el orden público en negocios y establecimientos comerciales (glorietas, cantinas, casas de tolerancia. Etc.) así como el establecimiento del horario de su funcionamiento en cumplimiento de las ordenanzas al efecto.
12. Ejercer con el auxilio de la Policía Municipal el control de vagos (niños y adultos) en los parques y vías públicas.
13. Cuidar de la libre circulación en las vías públicas y que no se obstaculice el tránsito de vehículos y transeúntes.
14. Control de animales vagos y establecimientos de Poste Publico (tarifa o multa por animales vagos) conforme a las Leyes y Reglamentos vigentes.
15. Efectuar la subasta de animales vagos, dentro de los términos de Ley.
16. Aplicar las multas y sanciones contempladas en las ordenanzas municipales, plan de arbitrios, Ley de Municipalidades y otras Leyes relacionadas de su competencia.
17. Supervisar a través de la Policía Municipal la vigencia de los permisos de operación de los distintos negocios de la ciudad, en cumplimiento de las disposiciones emanadas de órganos competentes dentro de la municipalidad.

18. Supervisar a través de la policía municipal, si las edificaciones en proceso de construcción y las urbanizaciones poseen el permiso correspondiente, en cumplimiento de las organizaciones emanadas de órganos competentes dentro de la municipalidad.
19. Realizar otras tareas a fines que se le asignen.

**Requisitos del Puesto Director Municipal de Justicia**

Para ser Juez de Policía se requiere: Ser hondureño, mayor de 18 años, que este en el goce de sus derechos civiles y políticos, que haya cursado la educación secundaria preferiblemente, mantenga buenas relaciones interpersonales y que tenga conocimiento básico del marco legal para desempeñar su trabajo (Ley de Municipalidades y su Reglamento, Ley de Policía, Ley del ambiente y otras).